



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 SEP 2012

RES. H. N° 1582-12

Expte. N° 4.754/12

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Compras y Patrimonio solicita adquisición de una impresora ticketeadora e insumos para destinarse a la Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH-09/12 se autoriza la gestión de adquisición del bien que solicita la Biblioteca de la Facultad, la que obra a fs.1;

Que el área requirente indica que el bien solicitado, entre otros, será destinado a la habilitación del nuevo sistema de préstamo automatizado de libros, indicando las características del mismo en su nota de pedido;

Que para la adquisición del equipamiento indicado se estima una erogación que asciende a la suma total de pesos seis mil (\$ 6.000,00);

Que, a fs. 10 de estas actuaciones, se realizó la imputación presupuestaria preventiva dando cuenta de la existencia de recursos suficientes para la presente contratación;

Que la UOC enmarca a fs. 8 de los presentes actuados el carácter de Contratación Directa, según lo previsto en el Art.30 del Decreto N° 893/12-Anexo I y Art.25 d) del Decreto 1023/2001;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 14.196, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

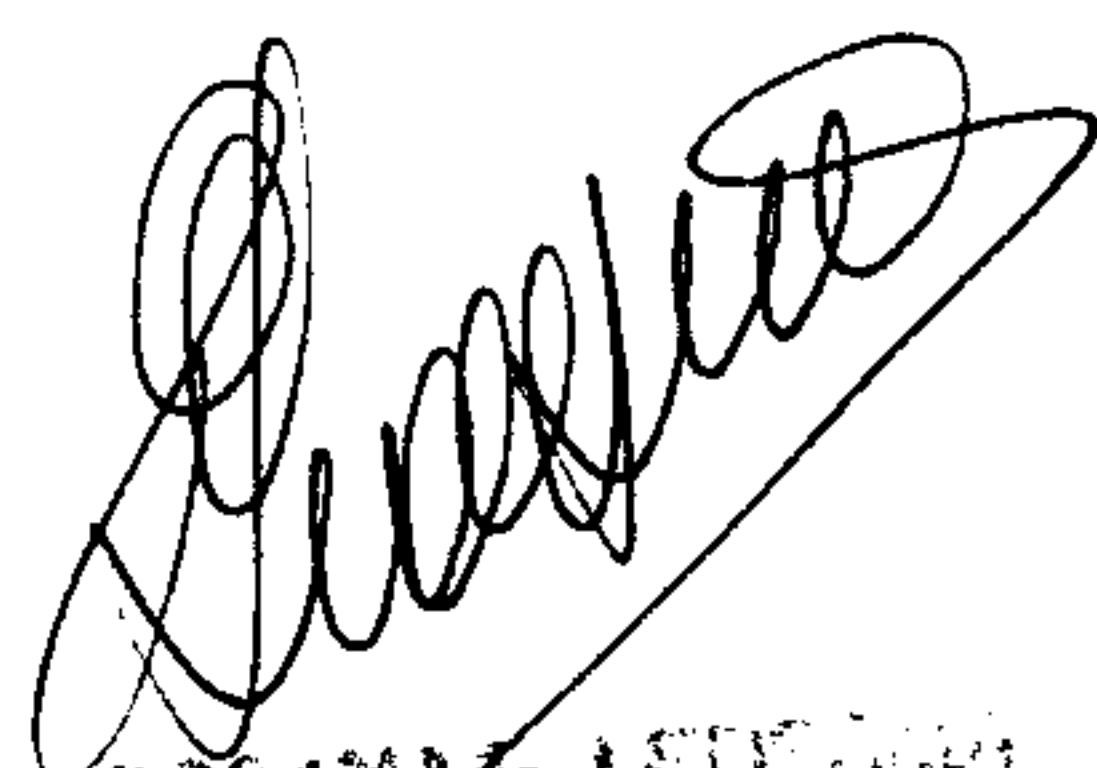
ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-03/12 en el marco del Art. 26 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto N° 1023/2001, tendiente a lograr la adquisición de la impresora ticketeadora e insumos para satisfacer el pedido de la Biblioteca de esta Facultad de Humanidades.-

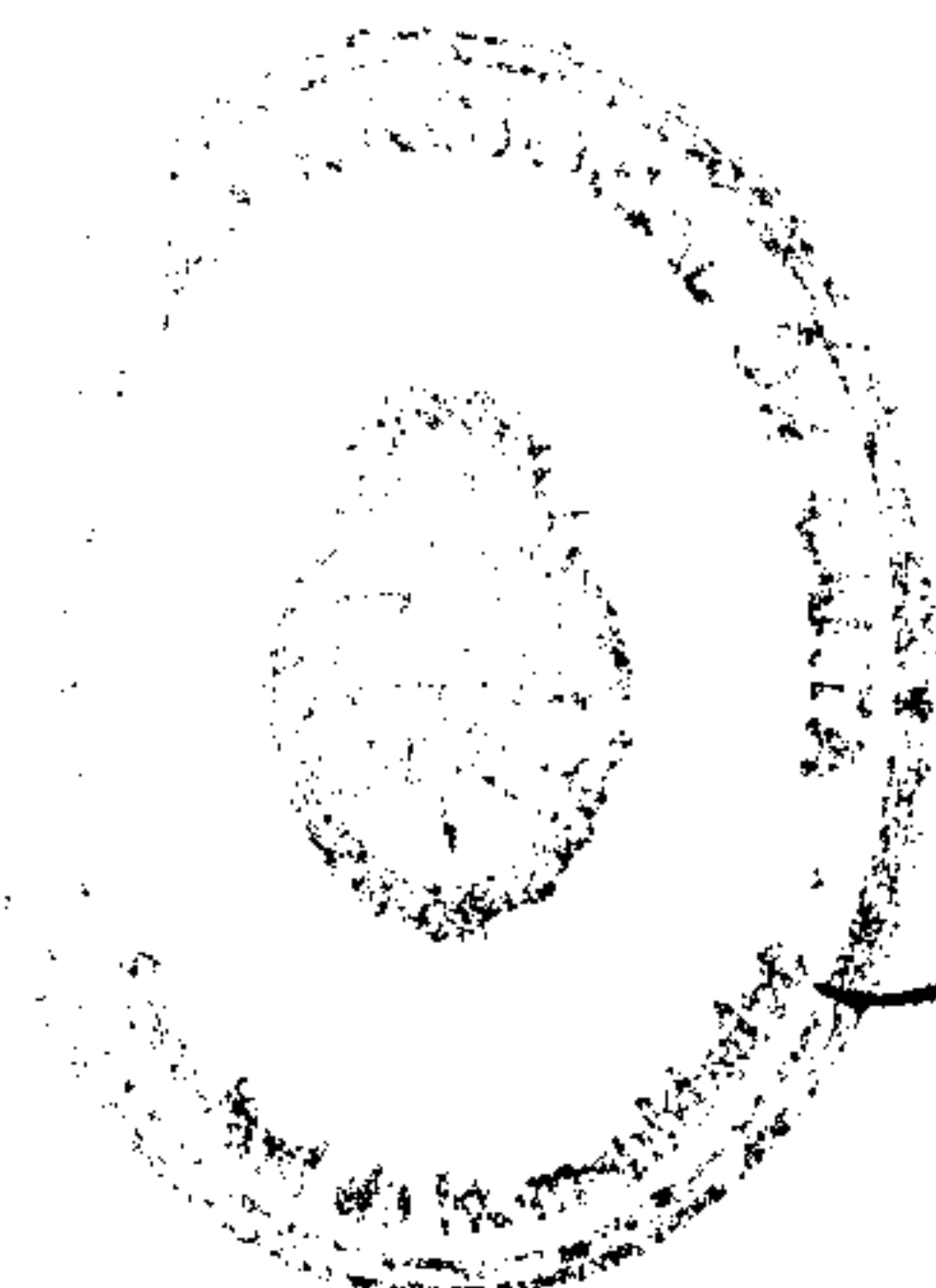
ARTICULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y registrá en la presente contratación.-


ARTICULO 3.- DISPONER la imputación preventiva en la suma total de pesos seis mil (\$ 6.000,00) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 al presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 4.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese.

ave


Dra. ROSSANA E. LEDICOLA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARÍA del V. RIVERO
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa